S3

Resolución D.G.O.C. N° 167

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION AMBIENTAL SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO" – ID N° 287.783, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO – COMPONENTE 3 – CONVENIO DE PRESTAMO N° 7710-PY, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 15 de marzo de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la declaración desierta de los lotes N° 1 y 2 del llamado para **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION AMBIENTAL SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO" – ID N° 287.783**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2º, inciso c), establece que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial";

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó la licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que en fecha 4 de octubre de 2015, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 4 (CUATRO) ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. Nº 774/2015, de fecha 07 de octubre de 2015, el cual integran la SRTA. CINTHYA CLOSA, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; el ECON. ENRIQUE CACERES, en representación del Programa PMSAS; el ABOG. WALTER CACERES y ABOG. GUSTAVO CABALLERO, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MSP y BS, elevó su Informe de Evaluación en fecha 11 de diciembre de 2015.

Que en el Informe de Evaluación consta que para el Lote N° 1 ninguna firma o consorcio presentó oferta; y para el Lote N° 2 fueron evaluadas las dos ofertas de las empresas participantes concluyendo que no califican con los requisitos establecidos en el documento del llamado.

Que en virtud al Artículo 30, inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", e inciso b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..*", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se declaran desiertos los lotes.

Dirección General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. N° 167

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION AMBIENTAL SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO" – ID N° 287.783, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO – COMPONENTE 3 – CONVENIO DE PRESTAMO N° 7710-PY, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 131, de fecha 2 de marzo de 2016, se adjudican los Lotes N° 3, 4 y 5 de la presente licitación; y se han notificado a las firmas adjudicadas el resultado de la misma.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "*...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial*";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **DECLARAR DESIERTOS** los Lotes N° 1 y 2 de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 – **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION AMBIENTAL SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDIGENAS DEL CHACO" – ID N° 287.783**, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en virtud a los incisos a) y b) del Artículo 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. **ESTABLECER** que el presente documento complemente la Resolución D.G.O.C. N° 131, de fecha 2 de marzo de 2016.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.